

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de RISARALDA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CL 11 N. 3-42 I.E. MARIA INMACULADA SD 1

MESA:0

75,078,456	VICTOR MARIO AGUIRRE MUÑOZ Remanente	75,039,866	JORGE MARIO CORRALES QUINTERO Remanente
30,401,673	MARGARITA MARIA RENDON TRUJILLO Remanente	30,236,400	CAROLINA JARAMILLO JARAMILLO Remanente
1,106,362,561	CRISTIAN CAMILO TORRES ALVAREZ Remanente	75,108,369	CHRISTIAN EDUARDO GUERRERO ZAPATA Remanente
59,794,314	EUFENIA ORTEGA MORALES Remanente	24,348,511	ANYELLA MARCELA PARRA GUTIERREZ Remanente
16,072,457	JORGE MARIO AGUIRRE CARDONA Remanente	10,003,103	JOHN ALEXANDER GOMEZ SERNA Remanente
1,053,827,380	CAROLINA CUARTAS VELASQUEZ Remanente	1,053,776,620	GINA FERNANDA GIRALDO OSORIO Remanente
75,066,720	MAURICIO CASTILLO VILLEGAS Remanente	30,300,753	NOHEMY RAMIREZ LOAIZA Remanente

MESA:1

1,053,788,702	ISAAC MONTEALEGRE HOLGUIN Presidente	94,474,062	MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA Vicepresid.
1,053,770,385	CRISTIAN MAURICIO OSPINA CARDONA Vocal	25,081,191	JULIA ELENA RIOS CUERVO Vocal
25,080,093	FLOR LILIANA VALENCIA TREJOS Vocal	1,005,753,585	CARLOS ENRIQUE MACHADO HERRERA Vocal

MESA:2

25,080,238	MARIA DORIS VELEZ URIBE Presidente	1,059,786,679	DANIELA CORREA ORTIZ Vicepresid.
25,081,439	ALEJANDRA MARIA BEDOYA BERMUDEZ Vocal	33,945,074	BLANCA LILIANA PELAEZ MORALES Vocal
1,002,633,045	SANTIAGO GIRALDO RESTREPO Vocal	25,081,422	SANDRA PATRICIA CORTES CARDONA Vocal

MESA:3

1,054,989,975	JORGE LEONARDO GAITAN MONTOYA Presidente	25,079,437	ADRIANA MARIA ALVAREZ QUICENO Vicepresid.
9,698,289	DUVAN STIVEL HERRERA VALENCIA Vocal	25,080,501	MARIA TERESA GARCIA LOAIZA Vocal
1,059,786,110	MARY JULIETH GIRALDO MEJIA Vocal	1,059,785,347	NATALIA OCAMPO BEDOYA Vocal

MESA:4

25,079,623	BLANCA MIRIAM VALENCIA QUEBRADA Presidente	9,920,981	JORGE WILLIAM CAÑAS ACEVEDO Vicepresid.
9,695,227	ANDRES RODAS VANEGAS Vocal	1,002,863,461	MARIA JOSE CASTAÑO VELEZ Vocal
1,059,787,406	ANGIE PAOLA VELEZ MORENO Vocal	1,059,785,275	ANA MARIA AGUDELO OCAMPO Vocal

MESA:5

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

25,079,634	LUZ AMPARO LOPEZ ALZATE	Presidente	75,087,529	EDUARDO ALEXANDER ESTRADA CABRERA	Vicepresid.
16,079,312	WILMAR RAMIREZ BUCURU	Vocal	16,072,054	JHON CESAR CASTAÑO RODRIGUEZ	Vocal
1,054,922,723	YENY MARCELA OCAMPO BETANCUR	Vocal	33,940,196	LINA MARIA MORALES GARCIA	Vocal

MESA:6

1,053,784,966	DIANA PATRICIA VALENCIA CASTELLANOS	Presidente	9,921,594	JUAN ALBERTO FRANCO	Vicepresid.
75,104,790	JUAN DAVID YEPES MAZO	Vocal	1,059,812,500	YESSICA ANDREA CARDONA ARENAS	Vocal
1,059,786,698	ELIANA CARVAJAL RENDON	Vocal	25,081,053	SANDRA PATRICIA GOMEZ SANCHEZ	Vocal

MESA:7

25,080,482	CARMENZA DE JESUS TREJOS BETANCUR	Presidente	1,053,771,234	PAULA ANDREA PELAEZ GIL	Vicepresid.
1,059,785,748	SANDRA MILENA PARRA MARQUEZ	Vocal	1,088,294,609	DANIEL FELIPE GUTIERREZ MORALES	Vocal
1,054,916,091	CARLOS ALBERTO CARMONA	Vocal	25,081,384	SANDRA YULIETH MOLINA OSORIO	Vocal

MESA:8

25,080,463	ALBA NELLY GALEANO ECHEVERRY	Presidente	30,236,746	THAMAITHY HOLGUIN RAMIREZ	Vicepresid.
75,105,231	JHON FREDY RESTREPO	Vocal	1,059,786,706	YESI DANIELA ORTEGA SIERRA	Vocal
1,193,249,498	JHOAN ALEXIS LOAIZA ZAPATA	Vocal	1,059,786,828	VICTOR MANUEL BEDOYA TAPASCO	Vocal

MESA:9

1,059,784,011	ANDREA OSORIO VELEZ	Presidente	30,288,513	MARIA DIVA MARULANDA SALAZAR	Vicepresid.
30,332,953	LUISA FERNANDA GALLEGO ZULUAGA	Vocal	16,076,189	DAVID HERNANDO ESCUDERO OSORIO	Vocal
25,081,908	CLAUDIA PATRICIA MONTOYA MANRIQUE	Vocal	9,923,153	OSCAR FABIO CORTEZ DUQUE	Vocal

MESA:10

25,078,946	AYDALEDA ACEVEDO MARTINEZ	Presidente	1,054,919,926	VANESSA RINCON LADINO	Vicepresid.
9,922,543	ELKIN EDUARDO GALLO PALACIO	Vocal	33,945,010	DORA AIDE ALZATE QUICENO	Vocal
1,059,784,725	YENNY YHOHANA RESTREPO MOLINA	Vocal	1,002,863,169	MARIA JOSE FLOREZ GIL	Vocal

MESA:11

25,079,535	OLGA ISABEL IDARRAGA OSPINA	Presidente	25,079,839	ADRIANA MARIA ACOSTA AGUDELO	Vicepresid.
1,019,019,771	DIANA LORENA HERNANDEZ BLANDON	Vocal	75,040,659	OSCAR JULIAN VELASQUEZ HOYOS	Vocal
1,053,783,291	SANDRA VIVIANA VALENCIA LONDOÑO	Vocal	1,002,863,359	JHONATAN DAVID ZULUAGA RAMIREZ	Vocal

MESA:12

25,079,986	LUZ STELLA RESTREPO MUÑOZ	Presidente	30,297,168	BLANCA ROCIO HENAO FORERO	Vicepresid.
1,121,922,303	JUAN CAMILO JARAMILLO MORALES	Vocal	25,081,309	LUZ OLIVA PALACIO TABORDA	Vocal
25,082,000	PAULA ANDREA MARTINEZ PUERTA	Vocal	9,922,892	OSCAR ALBERTO HERRERA ARIAS	Vocal

MESA:13

1,053,775,375	CLAUDIA VIVIANA ALZATE ARIAS	Presidente	30,307,340	MARIA LUDAIRNE PUERTA ARIAS	Vicepresid.
---------------	------------------------------	------------	------------	-----------------------------	-------------



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RISARALDA CALDAS
RESOLUCIÓN No. 008 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,053,819,570	YESIKA ALEJANDRA SALAZAR TORRES Vocal	1,059,786,742	YULIANA LORENA RIOS OROZCO Vocal
1,054,919,463	CYNTHIA VANESSA QUINTERO ORTIZ Vocal	9,923,847	LUIS FERNEY ARCILA RAMOS Vocal
MESA:14			
30,357,960	MARIA DEL CARMEN SOTO Presidente	24,391,024	DIANA PATRICIA QUICENO CASTRILLON Vicepresid.
25,079,615	ADIELA SALAZAR BERMUDEZ Vocal	25,080,079	MARTA DINORA OROZCO CASTAÑO Vocal
1,193,135,710	EVELYN MARIA ERASSO CARDONA Vocal	1,002,856,129	JHON DEYBI RIOS ROJAS Vocal
MESA:15			
1,059,785,982	JULIANA ROMERO BERMUDEZ Presidente	9,922,254	ALEXANDER MUÑOZ QUINTERO Vicepresid.
1,004,189,319	DAVID MAURICIO TERAN NARANJO Vocal	9,970,172	NESTOR MARIO CASTAÑO ARBELAEZ Vocal
25,079,236	MARIA LUDIVIA RESTREPO MUÑOZ Vocal	9,922,816	ALEXANDER AUGUSTO BERMUDEZ VILLADA Vocal
MESA:16			
33,945,018	ALEJANDRA MARIA OCAMPO VALENCIA Presidente	75,037,723	NICOLAS FERNANDO ACEVEDO MARTINEZ Vicepresid.
75,144,644	ADRIAN VELASQUEZ ALVAREZ Vocal	1,085,279,488	LAURA XIMENA OSORIO RAMOS Vocal
25,081,077	ASCENETH ACEVEDO PEREZ Vocal	1,002,856,422	LAURA VALENTINA RAMIREZ QUINTERO Vocal
MESA:17			
25,080,206	DAMARIS DE JESUS RENDON VILLADA Presidente	1,088,295,738	JUAN ESTEBAN ARDILA RESTREPO Vicepresid.
1,061,723,816	MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ OBANDO Vocal	75,093,611	JAIME ALBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ Vocal
25,081,434	MARIA LILIANA RAMIREZ BEDOYA Vocal	1,059,785,527	HUGO FERNANDO CUERVO JARAMILLO Vocal
MESA:18			
1,111,452,301	ANGELA ROCIO RIOS MARTINEZ Presidente	16,071,315	WILLIAM ANDRES GRANADA RODAS Vicepresid.
1,059,785,750	CAREN LORENA BEDOYA ROJAS Vocal	24,398,513	MARIA ISaura RENDON GONZALEZ Vocal
66,924,670	MARIA EUGENIA VALENCIA SAENZ Vocal	10,283,718	CARLOS EDUARDO ARREDONDO DELGADO Vocal
MESA:19			
1,053,801,076	GLORIA JANETH RAMIREZ GOMEZ Presidente	1,053,803,888	JHON FREDY SALAZAR URIBE Vicepresid.
24,731,905	BIBIANA ANDREA SEPULVEDA CARDONA Vocal	1,059,786,522	MARIA VICTORIA BERMUDEZ MOLINA Vocal
9,994,559	JHON JAMES ARCILA RAMOS Vocal	1,002,863,628	ANGELO ALEXANDER OCAMPO GOMEZ Vocal
MESA:20			
24,031,293	ARELIS GODOY CORDON Presidente	28,985,953	XIOMARA HERRERA BEDOYA Vicepresid.
75,031,357	HERACLIO GIL GALVEZ Vocal	8,408,278	FRANCISCO DE PAULA CORRALES RESTREPO Vocal
1,054,917,077	CESAR AUGUSTO LONDOÑO MEDINA Vocal	1,193,434,746	TATIANA CORTES GONZALEZ Vocal
MESA:21			
9,921,398	RUBIEL DARIO ZAMORA ZAMORA Presidente	16,139,186	CESAR AUGUSTO HERRERA OCAMPO Vicepresid.
1,110,522,070	ANA MARIA OSSA ACEVEDO Vocal	24,399,037	LILIBETH RAMIREZ ROMAN Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,060,010,114 JHONATAN STIVEN MARIN VELASCO Vocal

1,000,098,606 VALENTINA MORENO DUQUE Vocal

MESA:22

25,079,519 YANED DEL SOCORRO DUQUE VANEGAS Presidente

25,085,930 LUZ DARY CASTAÑO VILLADA Vicepresid.

30,306,662 MARIA ROCIO VELEZ CORREA Vocal

1,122,786,526 OLGA LUCIA VILLOTA LUNA Vocal

1,002,863,434 DIEGO FERNANDO BETANCUR PATIÑO Vocal

1,054,923,780 YENNY LORENA RODRIGUEZ TREJOS Vocal

MESA:23

16,045,268 ALVARO ANDRES MURILLO RAMIREZ Presidente

25,081,960 JULIANA HOLGUIN RAVE Vicepresid.

52,706,388 LUZ YANETH BALLESTEROS MURILLO Vocal

1,054,918,740 EDWIN LEANDRO MONTOYA ALZATE Vocal

25,079,757 LUCELLY VELEZ ALZATE Vocal

1,002,863,629 FRANKIN DAVID AGUDELO LOPEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 02 - ALTO ARAUCA

Dirección: VDA ALTO DE ARAUCA

MESA:0

1,193,067,892 JENNY CAROLINA CARDONA LEON Remanente

25,246,854 ADRIANA DEL PILAR OROZCO ALVARADO Remanente

MESA:1

24,393,575 GLADYS ADRIANA AGUDELO QUINTERO Presidente

1,059,785,798 YEIMY LORENA ZAMORA OSORIO Vicepresid.

25,080,314 MIRIAM DEL SOCORRO GRAJALES VALENCIA Vocal

1,002,863,327 LAURA LORENA MACIAS CASTAÑO Vocal

9,920,357 FRANCISCO JAVIER GARCIA Vocal

16,078,541 DANIEL EDUARDO ACEVEDO RENDON Vocal

MESA:2

9,921,076 ALVARO DE JESUS GARCIA AGUDELO Presidente

1,053,773,634 ANA MARIA SALAZAR MARTINEZ Vicepresid.

9,915,190 CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR Vocal

25,080,528 GLORIA PATRICIA OCAMPO Vocal

1,002,863,477 SEBASTIAN ROJAS GUTIERREZ Vocal

1,060,010,037 LEYDI YULIANA BOHORQUEZ MUÑOZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - LA BOHEMIA

Dirección: INSP.LA BOHEMIA-VDA LA BOHEMIA

MESA:0

25,081,828 LINA MAGALLY GALLO PALACIO Remanente

MESA:1

25,078,637 MARTHA LUCIA BERMUDEZ GOMEZ Presidente

25,079,994 OLGA LUCIA OSPINA BARCO Vicepresid.

1,053,835,771 JULIANA SALAZAR VILLADA Vocal

9,921,349 FERNANDO GRAJALES OSORIO Vocal

1,059,785,968 MICHAEL STIVEN LOPEZ FRANCO Vocal

1,010,012,059 MARIBEL FLOREZ CAÑAVERAL Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - LA QUIEBRA DE SANTA BARBARA

Dirección: VDA LA QUIEBRA DE STA BARBARA

MESA:0

25,081,017 DORA ISMENIA ZULETA VILLADA Remanente

MESA:1

1,126,596,745 MARIA ALEXANDRA ORTIZ LOTERO Presidente

1,053,854,234 MANUELA HOYOS URIBE Vicepresid.

25,081,354 MARISOL GRAJALES VALENCIA Vocal

1,054,920,173 YURI PAOLA BURITICA CASTRO Vocal

1,059,786,356 ANDREA NATALIA RAMIREZ GIL Vocal

1,047,967,862 PAULA CRISTINA MEJIA GIRALDO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Zona: 99 Puesto: 35 - EL PALO

Dirección: VDA EL PALO

MESA:0

1,059,785,757 DANIELA HOLGUIN GUTIERREZ Remanente 1,059,784,496 WILMER ANDRES RAMIREZ ZAPATA Remanente

MESA:1

1,002,856,376 VALERIA SIERRA MONTOYA Presidente 33,945,308 CLAUDIA PATRICIA MEJIA GIRALDO Vicepresid.

1,059,786,655 VERONICA VALENCIA LOPEZ Vocal 9,922,732 ROBINSON RENDON RAIGOZA Vocal

30,236,411 DAMARIS ALZATE QUICENO Vocal 1,059,786,271 DANIA LISETH RAMIREZ MARTINEZ Vocal

MESA:2

1,057,757,310 NATALIA ANDREA VILLA OTALVARO Presidente 9,922,580 WILTON FABIO ORTIZ GIRALDO Vicepresid.

9,698,051 OSCAR DANIEL HURTADO CASTAÑEDA Vocal 1,059,785,304 PAULA ANDREA CHALARCA GIRALDO Vocal

1,059,784,724 SANDRA CASTAÑEDA GUTIERREZ Vocal 1,059,785,466 MARIA NATALIA CARMONA GRAJALES Vocal

MESA:3

25,079,417 GLORIA PATRICIA ACOSTA AGUDELO Presidente 16,071,235 JUAN PABLO ORTEGA RIOS Vicepresid.

75,084,997 ANDRES FELIPE GOMEZ ECHEVERRY Vocal 1,053,777,190 LUISA FERNANDA NARANJO CASTRO Vocal

1,060,652,589 DANNY STIVEN MELCHOR SALGADO Vocal 25,080,900 FRANCY ELENA LEDESMA ZAPATA Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de RISARALDA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RISARALDA CALDAS
RESOLUCIÓN No. 008 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

AMPARO GUEVARA MOSCOSO
REGISTRADOR DE RISARALDA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL